



72	107	GALLARDO MACIAS ISABEL	CL RAMON Y CAJAL 37 PI:01	06850 ARROYO DE SAN SERVAN (BADAJOZ)
72	157	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	CL MANUEL FERNANDEZ MEJIAS 3	06002 BADAJOZ (BADAJOZ)
70	3	MARTIN PINILLA GABRIEL	CL CONSTITUCION 4	06480 MONTIJO (BADAJOZ)
72	82			
71	59	EXPLOTACIONES PERALES, SL	PZ ESPRONCEDA 14	06200 ALMENDRALEJO (BADAJOZ)
72	101	MARTINEZ JIMENEZ ANGEL	CL ZURBARAN 30	06850 ARROYO DE SAN SERVAN (BADAJOZ)
70	31	BAZA BEJARANO MARIANO	CL LA BOMBA 6	06004 BADAJOZ (BADAJOZ)
70	2	HEREDEROS DE PINILLA JEREZ PEDRO	PZ CERVANTES 16	06480 MONTIJO (BADAJOZ)
70	4	MARTIN PINILLA GABRIEL	CL CONSTITUCION 4	06480 MONTIJO (BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

ANUNCIO de 24 de febrero de 2014 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la UA 6 de las Normas Subsidiarias. (2014080690)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2013, aprobó por unanimidad el Programa de Ejecución de la UA-6, con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico UA-6, quien con la publicación del presente anuncio y la formalización del correspondiente convenio urbanístico adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura).

Según certifica el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico, con fecha 19 de febrero de 2014 y con el número de inscripción 0003/2014, se ha procedido al depósito previo a la publicación del Programa de Ejecución de la Unidad de la AU-6.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de reposición en la forma y plazos establecidos en los artículos 116 y 117 (ambos con la redacción de Ley 4/1999, de 13 de enero) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (redacción de la Ley 11/1999, de 21 de abril).
- b) Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 (redacción de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre), 14.1. Primera, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



c) Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navaconcejo, a 24 de febrero de 2014. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.

AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE SANTIAGO

ANUNCIO de 24 de febrero de 2014 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2014080794)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Salvatierra de Santiago (Cáceres), por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, reunido en Sesión Extraordinaria, de fecha 21 de febrero de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública, tanto a efectos urbanísticos como ambientales, por el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Toda la documentación, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente. Esta suspensión tendrá una duración máxima de dos años.

Salvatierra de Santiago, a 24 de febrero de 2014. La Alcaldesa, INMACULADA DELGADO NÚÑEZ.